

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultara negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, apartamento bajo, tipo A, bloque 3, número 12, del conjunto residencial denominado «Acquapark», primera fase, de la urbanización «Azahar del Mar», sito en término de Torrevieja, partido de la Loma, procedente de la hacienda denominada la Hoya Grande, plan parcial de sector número 2, polígono número 2, parcela EB-siete, es de planta baja, orientada su fachada al oeste; teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 46 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, y un jardín de 47 metros cuadrados, y escalera exterior a la planta de cubiertas donde tiene un solarium de 6 metros 84 decímetros cuadrados, y son sus linderos: A la derecha, zona común; a la izquierda, vivienda número 9 de su mismo bloque, y al fondo, vivienda número 10 de su mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.095, libro 965, folio 161, finca número 65.945. Significándose que sobre esta finca se ejercita una acción hipotecaria en vía ordinaria.

Tipo de subasta: 3.650.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, número 128. Vivienda puerta 3, en planta séptima alta, de la casa número 141 del paseo de Santa María de la Cabeza, en Madrid. Mide 84 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, galería de acceso y línea quebrada, vivienda puerta 2 de su planta; izquierda, entrando, oeste, vivienda puerta 3 de su planta del bloque contiguo; derecha, este, zona verde, y fondo, norte, en línea quebrada, vivienda puerta 4 de su planta, en bloque contiguo y patio de ese bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 862, folio 135, finca número 66.599.

Tipo de subasta: 4.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—701.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don David Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 037498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 99.—Vivienda en planta cuarta del edificio denominado «Godisa XX», sito en Torrevieja, entre las calles Los Gases y calle La Goleta. Tiene su entrada por la calle Los Gases, sin número. Es de tipo 16-bis. Ocupa una superficie útil de 42 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 23 decímetros cuadrados, y con inclusión en elementos comunes de 59 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Mirando al edificio desde la calle Los Gases, que es por donde tiene su entrada, linda: Frente, vivienda tipo 16 de su misma planta; derecha, calle Goleta; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, Mariano Sainz. Cuota de participación: Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de un 0,84 por 100, y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de entrada, escalera y ascensores, que lo hará en un 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 2.332, libro 1.193, folio 133, finca registral número 84.281, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.512.275 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—707.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Macía del Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de diciembre próximo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01831846998, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 8. En término de Torrevieja, formando parte del edificio Princesa Playa, primera fase, ubicado entre las calles Pilar de la Horadada, Beniaján y paseo de Ronda, vivienda en primera planta, marcada con la letra C, saliendo del ascensor y contando en el sentido inverso de las agujas del reloj, es la tercera; tiene una superficie construida de 70 metros 55 decímetros cuadrados; está distribuida en varias dependencias y linda: Derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda, calle Pilar de la Horadada, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Cuota de participación en los elementos comunes de 1,07 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.279, libro 1.140, folio 119, finca 82.575.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—725.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 565/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra «Explotaciones Hosteleras la Terraza, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 1 de marzo de 2000; por segunda, el día 4 de abril de 2000, y por tercera, el día 2 de mayo de 2000, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Octava.—Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 69. Vivienda en planta ático, edificio sito en Torreveja, comprendido dentro de la manzana urbana 1, zona D, plan general de ordenación urbana. Es de tipo 13 A, con una superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 39 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Urbano Arregui: Frente, con pasillo común de acceso; izquierda, con patio de una vivienda tipo 14 A de esta planta; derecha, con la finca Tres-Tres, y fondo, vuelos de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.302, libro 1.163 folio 137, finca número 83.433, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.366.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario judicial.—853.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1999, se sigue, a instancias de doña María del Carmen Ramos Menéndez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe Ramos Álvarez, nacido en Oviedo el 9 de octubre de 1924, hijo de don Miguel Ramón y de doña Josefa Álvarez, y vecino que fue de esta ciudad, de donde se ausentó hace unos treinta y dos años, no teniéndose desde entonces más noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que pudieran tener noticias de su existencia lo pongan en conocimiento del Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Oviedo a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—41.000.

y 2.ª 9-11-1999

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Pedro Balda Goldaracena y Fattouma el Manfalouti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera y también izquierda mirando a la fachada del piso segundo de la casa número 6, de la calle Río Cidacos, en Pamplona. Tiene como anejo en propiedad un trozo de huerta de 41 metros cuadrados, señalado con el número 4, y situado en el centro de los tres existentes al lado izquierdo de la senda de acceso a las huertas. Inscrita al tomo 595, libro 322 de la sección tercera, folio 100, finca número 17.765, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de subasta: 11.885.310 pesetas.

Dado en Pamplona (Iruña) a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—803.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 254/1994, sobre extravío de pagaré número 9.099.403-5, expedido con fecha 10 de mayo de 1993 y vencimiento el 1 de abril de 1994, firmado por «Confelsa, Sociedad Anónima», por importe de 17.850.000 pesetas a favor de «Eteco, Sociedad Anónima»; iniciado por denuncia de Banco de Comercio que fue tenedor de dicho título en virtud de las relaciones comerciales mantenidas con la mercantil «Equipo Técnico de Construcción, Sociedad Anónima», (ETECO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 210, y código de identificación fiscal número A-028858249, y que resultó impagado a su vencimiento, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de fecha 24 de mayo de 1999, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, prosiguiendo luego su tramitación con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Parla a 11 de octubre de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—663.